

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 148

ABRIL 27

Año 1946.

Extracto BAULINA. - ANGEL VICTORIO

SU DIPLOMA DE DIPUTADO ELECTO
POR EL DISTRITO ELECTORAL DE CORDOBA.

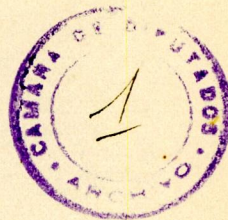
COMISIÓN

al archivo
abril 29/1946.

CAJA N.º 003

JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL
CÓRDOBA

Abril de 1946



SEÑOR Diputado Nacional

DR DON ANGEL VICTORIO BAULINA

Lima N° 27

CORDOBA



Tengo el agrado de dirigirme a Vd. acompañando a la presente un duplicado del acta general labrada por la H. Junta Escrutadora Nacional con motivo del escrutinio de la elección realizada el 24 de Febrero pasado, la que le servirá de diploma.

Saludo a Vd. con mi consideración distinguida.

A. GALINDEZ VIVANCO
SECRETARIO

JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL



Acta general del escrutinio de las elecciones nacionales y provinciales realizadas en esta Provincia el veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

ACTA NUMERO DIEZ Y SEIS. — En la ciudad de Córdoba a veinte y cinco días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora diez, se reunió en el local de la Legislatura de la Provincia, la H. Junta Escrutadora Nacional, bajo la presidencia del doctor don MIGUEL ANGEL ALIAGA y con asistencia de los Vocales doctores don RODOLFO BARRACO MARMOL y don ENRIQUE MARTINEZ PAZ, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley número 8871, se resolvió labrar esta acta general para dejar constancia de la forma en que ha cumplido las obligaciones que impone la ley nacional citada y las provinciales números 3365 y 3371, del proceso electoral, escrutinio y proclamación de los candidatos que han resultado electos en las elecciones nacionales y provinciales realizadas en esta Provincia el veinte y cuatro de febrero del corriente año, por haber dado fin a las tareas que le fueron encomendadas. Se deja constancia que el día veinte y cuatro de febrero se reunió la H. Junta en el local de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal con objeto de observar el desarrollo del acto electoral y resolver las consultas y que pudieran efectuarse relacionadas con el mismo. Después de un cuarto intermedio, se constituyó nuevamente el mismo día a la hora diez y ocho y treinta, en el local de la Honorable Legislatura de la Provincia, donde presencié la llegada de gran parte de las urnas utilizadas en la elección de la Capital, comprobando que eran guardadas bajo segura custodia militar. Reunida la H. Junta en el recinto de la Legislatura el veinte y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, resolvió fijar para sus tareas el horario de nueve a doce horas y de diez y seis a veinte horas, durante los días hábiles, procediendo de inmediato a la revisión de las urnas y al recuento de los sobres de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 8871, formalidad que se cumplió con la presencia de los apoderados y candidatos de los partidos políticos reconocidos, continuando con dicha operación hasta darle término el día veinte y ocho en las horas de la tarde y resultando observadas las urnas correspondientes del Circuito número cincuenta y nueve, Colonia Caroya, Colegio Electoral de Colón; número dos del Circuito La Higuera, Colegio Electoral de Cruz del Eje; número uno, del Circuito número ciento cincuenta y uno, San Roque, Colegio Electoral de Punilla; número ocho del Circuito número doscientos noventa y tres, Las Varillas, Colegio Electoral San Justo; número dos del Circuito número trescientos veinte y tres, Ascasubi, Colegio Electoral de Tercero Arriba; número cuatro del Circuito número trescientos cincuenta y seis, Durazno, del Colegio Electoral de Tulumba; número uno del Circuito número trescientos ochenta y dos, Idiazábal, Colegio Electoral Unión; y número uno del Circuito número cincuenta y nueve, Jovita, Colegio Electoral General Roca, que carecía del acta correspondiente, circunstancia que determinó al Comando Electoral del Distrito Córdoba a destacar un oficial de aeronáutica, para que obtuviera y trajese el citado documento, misión que cumplió con éxito, entregando el acta a la H. Junta, quien agradeció la cooperación prestada. A continuación la H. Junta pasó a considerar las urnas observadas y a resolver las cuestiones planteadas por los representantes de los partidos políticos a quien con tal objeto invitó a concurrir al recinto de sesiones, y después de escuchar las razones aducidas por ellos, la H. Junta resolvió declarar válidas todas las urnas observadas, teniendo en cuenta que cuando la diferencia del número de votantes mencionado en el acta de clausura, con el de sobres contenidos en la urna, excedía al de la tolerancia establecida hasta de tres votos, la dificultad se había salvado en algunos casos, con un acta adicional firmada por el Presidente del comicio y los Fiscales y remitida a la H. Junta, y en otros, por que verificado el recuento de votos se comprobó que su número coincidía con el de las palabras "votó" anotadas al lado del nombre del elector, resultando por lo tanto erróneo el número de sufragantes consignado en el acta; que en cuanto a los registros electorales empleados por algunos Presidentes de comicio en la elección, estaban destinados a ser "fijados en la pared", y que carecían de la formalidad de la firma del Juez de Sección del lugar, ellos eran copias fieles del original que se archiva en la Secretaría Electoral, y que en los casos de haberse omitido la firma del Presidente de comicio en el acta de apertura o clausura del comicio, se encontraban debidamente cumplidos todos los otros requisitos legales. Invitados los apoderados de los Partidos a exponer sus pedidos, el representante del Partido Demócrata Nacional solicitó que, cuando aparecieran en un mismo sobre una boleta de dicho Partido juntamente con la de otra agrupación política, votando así dos listas diferentes de candidatos a diputados nacionales, se computaran dichos votos a favor de la fracción que representa, en razón de la forma en que estaban confeccionadas las boletas de esa agrupación, las que deberían ser leídas con prioridad a las otras así incluidas, pedido al que la H. Junta no hizo lugar por cuanto contrariaba disposiciones expresas de la Ley, que en este caso sólo autoriza a votar por diez candidatos, siendo nulos por consiguiente los que en cualquier forma excediesen de dicha cantidad y no se pudiera determinar su orden, doctrina sostenida con anterioridad por la H. Junta Escrutadora que actuara durante las elecciones nacionales y provinciales realizadas el ocho de noviembre de mil novecientos treinta y uno y establecida así en forma terminante por el artículo 55 Ley 8871. Antes de tratar un pedido del Partido Comunista para que se acepte como válido el voto a favor de un candidato a senador por un departamento, en sustitución del que figura en la lista oficializada, el doctor Martínez Paz manifestó que se inhibía de entender en este caso, por cuanto un hijo suyo es candidato a senador. Ante esta manifestación, los apoderados allí presentes le solicitaron que retirase su excusación, estando seguros de que cualquier resolución que adoptase sería conforme a derecho y libre de cualquier sugestión extraña al caso. La H. Junta Escrutadora resolvió no hacer lugar al pedido del Partido Comunista por cuanto el artículo 1 inciso "A" 2 de la Ley Provincial número 3371, establece el voto por lista sin admitir excepción alguna, por lo cual, para

ser válido, debe ser votada en toda su integridad. Después de ésto, la H. Junta resolvió iniciar de inmediato el escrutinio de la elección, acto para que fué invitado especialmente el señor Jefe del Comando Electoral General don Ambrosio A. Vago, quien se hizo presente en el recinto, iniciándose la labor que continuó hasta la hora veinte en que pasó a cuarto intermedio, y prosiguiéndola durante los días subsiguientes sin interrupción, de acuerdo con el horario establecido, la que finalizó el día veinte y uno de marzo del corriente año, con los resultados definitivos que más adelante se indicarán. El día trece de marzo, ausente el Vocal doctor Barraco Mármol por razones de salud, y encontrándose licenciado el señor Procurador Fiscal doctor don Fernando Peña, fué insculado un conjuer para integrar la H. Junta, resultando sorteado el doctor Armando Mayor, quien con el juramento que ante el Juzgado ha prestado, se hizo cargo del puesto durante la mañana de ese día, reitegrándose el doctor Barraco Mármol a sus funciones el mismo día por la tarde.

El día veinte de marzo, la H. Junta con la presencia de los señores Raúl Bustos Fierro, Modesto Sayavedra, Agapito Fernández Pastorino, Juan Blatt y Pío Pablo Giraudi, apoderados respectivamente de los Partidos Unión Cívica Radical Junta Renovadora, Unión Cívica Radical, Socialista, Comunista y Laborista, procedió a considerar los votos impugnados en el acto del comicio o al practicarse el escrutinio, los que ascendían a la cantidad de ciento noventa y dos, y después de un prolijo estudio de cada uno de ellos, resolvió anular cincuenta y tres votos y declarar válidos ciento treinta y nueve, adjudicándolos a los partidos o candidatos que correspondía, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las circunstancias especiales de cada caso, de todo lo cual queda debida constancia en las planillas que se confeccionaron con tal motivo y que se archivan en la Secretaría de la Junta. El día veintiuno del mismo mes la H. Junta procedió a efectuar análoga operación respecto de cuatro votos impugnados correspondientes al departamento Unión, anulando dos votos y declarando válidos los otros dos, de acuerdo en todo con el procedimiento seguido en el caso anterior. El día veinte y cinco de marzo no concurrió a la reunión de la H. Junta por razones de salud, el Vocal doctor don Rodolfo Barraco Mármol, siendo reemplazado por el Procurador Fiscal doctor don Fernando Peña, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley número 3871.

Hecha la suma general de votos del Distrito con relación a cada uno de los candidatos, tanto en el orden nacional como en el provincial, los ciudadanos que a continuación se mencionan, han obtenido el siguiente número de votos para electores de Presidente y Vicepresidente de la República, según las planillas de las mesas escrutadoras que se archivan en la Secretaría de la Junta:

Pascual Zanotti	167.785	Norberto Villarruel Rodríguez	133.871
Modesto Sayavedra	167.782	Higinio Vera	133.871
Reginaldo Manubens Calvet	167.782	Raimundo J. Fabre	133.871
Virgilio Sanmartino Araya	167.784	Enio Paco	133.871
Henoch D. Aguiar	167.783	Emilio Rabe	133.871
Eduardo Gamond	167.783	José L. Díaz	133.871
José Irós	167.784	Luis Llanos	133.871
Carlos Murias	167.784	Ramón Ledezma	133.871
Cayetano de la Fuente	167.784	Manuel N. Reynafé	133.872
Emilio Jautz	167.784	Alfredo Asís	133.872
Rómulo Cúneo Vessini	167.784	Luis Icardi	133.871
Juan S. Giordano	167.782	Mauricio Arrigoni	133.871
Eugenio Savino	167.784	Esteban Taborda	133.871
Horacio M. García	167.781	Raúl Cuello	133.871
Mauricio Pattín	167.784	Héctor Olmedo	133.872
Gustavo A. Figueroa	167.783	Rafael D'Accini	133.872
Bautista Cervino	167.783	Miguel Nicolás Feraudo	133.872
Isauro A. J. Puxeddu	167.783	Ramón Acevedo	133.872
José Luis Alonso	167.784	Lucio Olguin	133.871
Juan S. Palmero	167.781	Salomón Deiver	133.871
Florián A. Carro	167.785	Marcos Guilliani	133.871
Angel N. Rebosolán	167.785	José Antonio López	133.871
Orencio J. Correas	167.785	Miguel Angel Alonso	133.871
Enrique E. Gorrini	167.784	Salvador Fernández	133.872
Paulino A. Aquino	167.783	Gabriel T. de Villafañe	133.871
Carlos A. Angeloz	167.784	Rolando Flores	133.872
Aquiles Benoit	167.784	Osvaldo Rodríguez	133.871
Carlos Arias Aranda	167.785	Alejandro Vieyra	133.872
Belisario L. Amuchástegui	167.783	Andrés Punta	133.871
Doncel Freyre Soria	167.785	Ernesto Ceballos César	133.872
Hugo Arredondo	167.784	Ernesto García Torres	133.871
Carlos Baigorria	167.784	Ronaldo Rivas O'Neill	133.871
Nicolás Bruno	167.784	Juan A. Obligado	133.872
Pedro Buonic	167.784	Juan Petrone	133.872

Para diputados nacionales:

Mario Zinny	116.993		
Antonio Sobral	116.938	Amadeo Bertini	116.866
Juan A. Más	116.854	José T. Fernández Rubio	116.715
Benito López Avila	116.745	Luis E. Cappellini	116.846



José R. Lencinas	117.069	Alberto Eppstein	3.524
Angel V. Baulina	117.033	Juan Blatt	4.632
Domingo Spila Peracchiolo	116.820	Miguel Contreras	4.453
José Aguirre Cámara	57.458	Jesús Manzanelli	4.291
Alfredo J. Alonso	55.737	Luis F. Sánchez	4.316
Carlos Alberto Astrada	55.653	Levis Kvitca	3.856
Clodomiro Carranza	56.217	Ramón Coria	3.879
Mariano P. Ceballos	55.340	Pablo Grad	4.212
Eduardo Deheza	55.834	Carmen C. Ramírez	4.245
José Antonio Mercado	56.510	José B. Manzanelli	4.280
Benjamín Palacio	56.703	José M. García	4.193
Manuel E. Paz	55.670	Hernán R. Jofré	123.931
Eudoro Vázquez Cuestas	55.211	Enrique Alvarez Vocos	123.943
Arturo Orgaz	4.027	José Enrique Malecek	123.914
Juan P. Pressaco	3.676	Juan Polizzi	123.853
Ricardo Vizcaya	3.749	Manuel Gonzalo Graña	123.976
Fermin M. Simón	3.569	Raúl Bustos Fierro	124.006
Arturo C. Da Rocha	3.587	Raúl N. Casal	123.920
Francisco Pérez Marcen	3.548	Leonardo Obeid	123.851
Luis F. Pepellín	3.525	Enrique Martínez Luque	123.912
Bruno J. Herrera	3.527	Amado J. Curchod	123.884
Juan B. Medeot	3.524		

Acto continuo el señor Presidente formuló la pregunta prescripta en el artículo 63 de la Ley número 8871 en el sentido de si había alguna protesta que hacer contra el escrutinio, y como ninguna se opusiera, proclamó de inmediato como electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación, a treinta y tres de la lista de la Unión Cívica Radical y partidos adherentes a ella, que habían obtenido el mayor número de sufragios, eliminando únicamente de los treinta y cuatro candidatos sostenidos por esa agrupación al señor don Emilio Jautz, que había fallecido y cuya partida de defunción obraba ya en poder de la Junta. No se reemplazó a este candidato por uno de lista distinta que le siguiese en número de votos, por entender la Junta que el presente caso no se encuentra contemplado en la Ley. Los nombres de los treinta y tres candidatos proclamados son:

Pascual Zanotti
Reginaldo Manubens Calvet
Henocho D. Aguiar
José Irós
Cayetano de la Fuente
Juan S. Giordano
Horacio M. García
Gustavo A. Figueroa
Isauro A. J. Puxeddú
Juan S. Palmero
Angel N. Rebosolán
Modesto Sayavedra
Virgilio Sanmartino Araya
Eduardo Gamond
Carlos Murias
Rómulo Cúneo Vessini
Eugenio Savino

Mauricio Pattín
Bautista Cervino
José Luis Alonso
Florián A. Carro
Orencio J. Correas
Enrique E. Gorrini
Carlos A. Angeloz
Carlos Arias Aranda
Doncel Feryre Soria
Carlos Baigorria
Pedro Buconic
Paulino A. Aquino
Aquiles Benoit
Belisario L. Amuchástegui
Hugo Arredondo
Nicolás Bruno

Diputados nacionales, por la mayoría, a los señores:

Hernán R. Jofré
José Enrique Malecek
Manuel Gonzalo Graña
Raúl M. Casal
Enrique Martínez Luque

Enrique Alvarez Vocos
Juan Polizzi
Raúl Bustos Fierro
Leonardo Obeid
Amado J. Curchod

Diputados nacionales, por la minoría, a los señores:

Mario Zinny
Amadeo Bertini
Angel V. Baulina

Antonio Sobral
José R. Lencinas

Para Gobernador y Vice han obtenido el siguiente número de votos:

Unión Cívica Radical	118.477	Unión Cívica Radical Junta Renovadora y Partido Laborista, en conjunto	118.660
Partido Demócrata Nacional	64.465	Votos en blanco	4.290
Partido Socialista	3.514	Anulados	687
Partido Comunista	4.288		

Para senadores provinciales:

COLEGIO
ELECTORAL

Capital	José de la Peña	25.125	Río Cuarto	Juan R. Aristizábal	8.741
"	Arturo O. Zanichelli	25.125	"	Manuel Quiroz	8.741
"	Edmundo Tolosa	9.831	"	Antonio Magri	4.733
"	E. Martínez Paz	9.831	"	Benjamín Bender	4.733
"	Ceferino Garzón Maceda	693	"	Alfonso Tomassini	548
"	Ricardo Vizcaya	693	"	A. Sosa Avendaño	548
"	Isaac Blatt	1.421	"	Roberto Tato	425
"	Luis F. Sánchez	1.421	"	Eulogio Astrada	425
"	Antonio Llorens	31.593	"	Ernesto Lobos Castellanos	2.178
"	Federico de Uña	31.593	"	Isidoro Varea	2.178
Calamuchita	Adolfo Funes	2.293	Río Primero	Salvador Romero	4.393
"	Héctor Ponce Laforgue	1.538	"	David Trucchi	3.595
"	Alejandro Guigues	21	"	Rafael Requena	37
"	Carlos G. Elena	1.233	"	César Cuestas Carnero	2.687
Colón	Antonio Guyón	3.342	Río Seco	Luis Novillo Linares	1.533
"	Héctor Soria	2.137	"	Ernesto S. Wandschneider	1.138
"	Jorge del Prato	101	"	Carmen C. Ramírez	8
"	Filemón Cabanillas	2.690	"	Miguel C. Manfredi	371
Cruz del Eje	Carlos López Araya	3.208	Río Segundo	Héctor J. Moyano	6.156
"	Fernando Torres	2.222	"	Luis Laje Weskamp	3.099
"	Eliás Chanaguir	74	"	Sajario Feldman	62
"	Vidal Ance	49	"	Juan Oviedo	4.236
"	Juan Francisco Mías	2.690	Roque Sáenz Peña	Juan José H. Lanata	2.096
General Roca	Miguel Alduncin	791	"	Manuel O. Córdoba	739
"	Luis D. Bolando	102	"	Antonio Moscardi	126
"	Juan Moreyra	99	"	Hipólito Orfillo Bustos	95
"	Juan B. Borzani	2.614	"	Alfonso I. Conti	3.437
"	Atilio E. Testoni	2.418	San Alberto	Juan F. Funes	2.398
Gral. San Martín	Raúl Fernández	5.435	"	Carlos J. Torres	1.312
"	Roberto González	2.971	"	Eugenio Oscar Reatti	18
"	Enrique Massei	167	"	Juan Antonio Ahumada	516
"	Bautista Spila	5.016	San Javier	Pedro Ochoa	2.488
Ischilín	Ernesto I. Zabala	2.011	"	Carlos J. Christensen	2.145
"	Santiago Garay	1.009	"	Gregorio Lucero	47
"	Augusto Ferreyra	43	"	Armando Andruet	1.562
"	Manuel Avila	2.393	San Justo	Miguel Serra	12.565
Juárez Celman	Carlos A. Duarte	2.695	"	Guillermo Valentini	12.565
"	Carlos Soldini	2.136	"	Eduardo A. Dalle Mura	5.209
"	Carlos Altina	109	"	Blas H. Juárez Núñez	5.209
"	Mateo Urtiaga y Bilbao	4.679	"	Jaime Menassé	425
Marcos Juárez	Juan Pérez Crespo	5.896	"	Rogelio Riso	425
"	Nicasio Germain	2.654	"	Luis Alberto Pereyra	10.808
"	Ricardo A. Cabrera	256	"	Pablo López Díaz	10.808
"	León E. Ponce	276	Santa María	Héctor Llorens	2.988
"	Carlos Rossini	9.696	"	Julio G. Achával	2.040
Minas	Segundo A. Luna Sequeira	827	"	José María García	157
"	Pedro Sargiotto	741	"	Roberto A. Racca	2.340
"	Anacleto H. Moreno	10	Sobremonte	Arturo Argañaraz	650
"	Félix Krug	90	"	David de la Torre Peña	712
Pocho	Carlos A. Rosembrok	607	"	Daniel Maldonado	0
"	José Camilo Uriburu	755	"	Delfor Vivas	28
"	Segundo Díaz	4	Tercero Arriba	Julio B. Brower de Koning	5.789
"	Diego López Ward	116	"	Manuel P. Olmos	3.913
Punilla	Pedro P. Ortiz	3.789	"	Luis F. Pepellín	251
"	Miguel Mereb	2.163	"	Generoso Bernardo	221
"	Fidel Oyola	248	"	Francisco C. Martínez	2.719
"	Horacio León Belloc	2.467	"		



Totoral	David Avalos	1.608	„	Marcelo Palomeque	2
„	Natal R. Crespo	1.825	„	Leopoldo J. Caro	451
„	Carlos I. Aguirre	9	Unión	Godofredo Yorio	7.452
„	David Majul	343	„	Sem M. Rodríguez	3.372
Tulumba	Digno S. Espinosa	1.933	„	José P. Soresi	291
„	A. Lazcano Echegoyen	1.666	„	Valentín Romero	233
			„	Godofredo Stauffer	10.554

Para diputados provinciales han obtenido 118.660 votos, los señores:

Francisco M. Yofre	Juan E. Ramallo
Martín Federico	Pastor Abregú
Ginés Peralta Serra	Enrique Jaime Ahumada
Antenor Peñaflor	Rodolfo Tecera Martínez
Oscar M. Icardi	Eduardo Casal
Guillermo Isidoro Roldán	Atilio Antinucci
Juan M. Montes	Juvenal Ciravegna
Amelio Rodi Turconi	Salomón Sanuar
Luis Atala	Raúl F. Lucini
Facundo B. Pizarro	Antonio Martín Iglesias
Luis Colazo	Juan Antonio García
Antonio M. Barbeito	Angel Roberto Almada

Con 118.477 votos, los señores:

Ramón Núñez	Lauro Emeterio Samamé
Javier Yáñez Alvarez	Juan B. Fassi
Carlos Mauvecín Ferrer	Manuel Gil Montenegro
Silvio Palmero	Jacobo Kleiner
Héctor Posse	Emilio Jautz
Amadeo Rótulo	Francisco Cornavaca
Ignacio Palacios Hidalgo	Pedro Isern
Isidro M. Tissera	Julio H. González Vocos
Luis F. Meloni	Pedro E. Sorasio
Pedro N. Pérez	Wenceslao Cabral
Lucas Espinosa Arribillaga	José María Bringas
Horacio Rodríguez	José A. Carrera

Con 64.465 votos, los señores:

Luis F. Alonso	José Venturuzzi
Alfredo Bortoluzzi	Carlos Fernández Ordóñez
Aldo J. Cima	Edgard A. Ferreyra
Parmenio Ferrer Sosa	Claudio Gelos
Teodoro Funes (h.)	Raúl Loza
Carlos Jofré Casas	Roberto A. Molina
Eduardo Martínez Carranza	Carlos M. Noetinger
Valentín F. Negritto	Alberto F. Pegassano
Luis E. Orellano	Federico Ponce de León
Teodosio Pizarro Albino	José D. Silva Argañaraz
Manuel Sabas	Arturo Uanini
Edgard Torres	David Vidal Luque

Con 4.288 votos, los señores:

Miguel Contreras	Juan Blatt
Jesús Manzanelli	Carlos R. Pérez
Carlos J. Celiz	Roberto Mayorga
Rufino Gómez	Antonio Marelli
Calixto J. Filippi	David Kahn
José Dalmaestro	Esteban Conde
José A. Guzmán	Juan B. Rosano
Carlos Bracamonte	Celedonio S. del Castillo
Bernardo W. Hernández	Francisco I. Estigarribia
Casimiro Varela	Antonio Verdú (h.)
José Picco	José Cagnetta
Alberto A. Molina	Manuel H. Pelliza

Con 3.514 votos, los señores:

Miguel J. Avila	Mahomé Charaferin
Héctor Lucero	Oscar Celis Ferrando
Artemio Aran	Rodolfo Palacini
Juan B. Medeot	José M. Contursi
José I. Cornejo	Sabino Ferrero
Agustín E. Caravallo	Juan C. Delgado

Amleto Magris
A. Fernández Pastorino
Juan Cirulli
Constantino J. Esper
Teodoro Salas
Bernardino Zaffrani

A. Sosa Avendaño
F. Palacios Moreno
Jacinto de la Vega
Alfonso Tomasini
Enrique Almarza
Eliás Chanaguir

El señor Presidente proclamó igualmente Gobernador y Vicegobernador de la Provincia a los señores don Argentino S. Auchter y don Ramón Asís, respectivamente.

Senadores por la mayoría, por el departamento de la Capital a los señores don Antonio Llorens y don Federico de Uña; y por la minoría, de conformidad con el sorteo verificado en el día de la fecha, al señor don Arturo A. Zanichelli. Han resultado igualmente electos los senadores que a continuación se mencionan juntamente con el departamento que representan y el número de sufragios obtenidos:

Por Calamuchita:	Adolfo Funes	„ Río Seco:	Luis Novillo Linares
„ Colón	Antonio Guyón	„ Río Segundo:	Héctor J. Moyano
„ Cruz del Eje:	Carlos López Araya	„ Roque Sáenz Peña:	Alfonso Fortunato Conti
„ General Roca:	Juan B. Borzani	„ San Alberto:	Juan F. Funes
„ Gral. San Martín:	Raúl Fenández	„ San Javier:	Pedro Ochoa
„ Ischilín:	Manuel Avila	„ San Justo:	Manuel Serra
„ Juárez Celman:	Mateo Urtiaga y Bilbao		Guillermo Valentini
„ Marcos Juárez:	Carlos Rossini	„ Santa María:	Héctor A. Llórens
„ Minas:	Segundo A. Luna Sequeira	„ Sobremonte:	David de la Torre Peña
„ Pocho:	José C. Uriburu	„ Tercero Arriba:	Julio R. Brower Koning
„ Punilla:	Pedro Ortiz	„ Totoral:	Natal R. Crespo
„ Río Cuarto:	Ernesto Lobos Castellanos	„ Tulumba:	Digno S. Espinosa
	Isidoro Varea	„ Unión:	Godofredo J. Stauffer
„ Río Primero:	Salvador A. Romero		

Diputados provinciales por la mayoría, a los señores:

Francisco M. Yofre
Martín Federico
Guillermo Isidro Roldán
Juan M. Montes
Luis Colazo
Oscar M. Icardi
Ginés Peralta Serra
Enrique Jaime Ahumada
Eduardo Casal
Facundo B. Pizarro
Angel Roberto Almada
Pastor Abregú

Luis Atala
Juan Antonio García
Amelio Rodi Turconi
Juvenal Ciravegna
Antonio Martín Iglesias
Raúl F. Lucini
Antenor Peñaflores
Rodolfo Tecera Martínez
Atilio Antinucci
Salomón Sanuar
Juan H. Ramallo
Antonio M. Barbeito

y por la minoría de conformidad al sorteo verificado en el día de la fecha y a la aplicación del cociente y mayor residuo a los señores:

Francisco Cornavaca
Pedro Isern
Silvo Palmero
Luis F. Meloni
Claudio Gelos
Eduardo Martínez Carranza

Pedro E. Sorasio
Wenceslao Cabral
Javier Yáñez Alvarez
Jacobito Kleiner
Federico Ponce de León
Carlos Fernández Ordóñez

En cuanto se refiere al acto electoral, la H. Junta Escrutadora lo considera válido por haberse ajustado en todo momento a las prescripciones legales y reglamentarias que lo rigen, y cumplidas con normalidad y corrección las diversas operaciones que lo constituyen. Con lo que terminó esta acta general, disponiéndose que se remita a la H. Cámara de Diputados de la Nación con la documentación pertinente; se otorgue a los electos una copia de la misma que les sirva de diploma; se envía otra al señor Interventor Federal de la Provincia y se hagan las demás comunicaciones del caso. Firman para constancia el señor Presidente y el Secretario de la Junta. *Enmendado 12. Vale.*

M. Galindez Vivanco
A. GALINDEZ VIVANCO
SECRETARIO
JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL



Miguel A. Aliaga
MIGUEL ANGEL ALIAGA
PRESIDENTE
JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL